



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1974.-

743/74

Expte. nº 25.146/74

VISTO:

Lo solicitado por el señor Director del Departamento de Humanidades al señor Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta lo aconsejado por el último de los citados y lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Humanidades a disponer, entre el 1º de septiembre de 1974 y el 31 de marzo de 1975, de dos partidas vacantes de / Auxiliar Docente de 2da. categoría existentes en la planta permanente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Departamento de Humanidades y a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. ARTURO OÑATIVIA

Rector Delegado